SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fecha de Solicitud: 19 de diciembre 2025	**Área de Origen:** AREA GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL, PLANEACIÓN

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 414-2025	**Fecha de Suscripción**: 30 de julio de 2025	**Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios.**
Plazo Inicial: (4) meses	**Fecha de Inicio:** 4 de agosto de 2025	**Fecha de Terminación:** 03 de enero de 2026
Objeto: Prestar los servicios logísticos para la organización y ejecución de las diferentes disciplinas deportivas de los programas y/o iniciativas olimpiadas incluyentes y diversas de la Localidad de Puente Aranda, juegos intercolegiados 2025 y juegos comunales 2025		
Contratista: FUNDESCO NIT: 830.133.329-1		
Supervisor: VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA **Apoyo a la supervisión:** Rafael Arturo Jaque Tenjo		**Valor incluida adición No 1: $ 375.469.400**
Número del proceso SECOP I o II: FDLPA-SAMC-009-2025 (133925)	***Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 02/07/2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8373404&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 3**
Adición Valor	**Prorroga**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: N/A	**Tiempo**:	Se solicita la suspensión del CPS 414-2025, por un término de 45 días calendario, a partir del veinte (20) de Diciembre de 2025 y hasta el dos (2) de Febrero de 2026.
	Fecha Terminación Final:	

II. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 8.628.033**	**Tiempo**: 1 mes	Se solicita la adición y prórroga del

	Fecha Terminación Final: 3 de enero de 2025	contrato con las siguientes características: **Adición y prórroga No. 1**: Se solicita la adición y prórroga del contrato 414-2025, por un valor de $**8.628.033** M/CTE y por un plazo de 1 mes, contados a partir del 4 de diciembre de 2025 al 3 de enero de 2026.
MODIFICACIÓN No. 2		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **N/A**	**Tiempo**: **Fecha Terminación Final**:	Se solicita modificación en la **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO, q**uedando así: Primer Pago: 30% Segundo Pago: 30% Tercer Pago:30% Cuarto Pago: 10% contra liquidación

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$ 366.841.367**
Valor ejecutado:	**$ 110.052.410**
Valor Pagado:	**$ 110.052.410**
Valor a Adicionado:	**$ 8.628.033**
Valor total:	**$ 375.469.400**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

De acuerdo al oficio allegado a esta entidad por parte de FUNDESCO, con radicado No. 20256610112622, el día 18 de diciembre de 2025, en la cual solicita suspensión del CPS 414-2025 a partir del veinte (20) de diciembre de 2025 y hasta el dos (02) de febrero de 2026, así mismo expresa las razones por las cuales motivan dicha suspensión así:

1. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), entidad encargada de la administración y asignación de los escenarios deportivos, no cuenta con la disponibilidad de los escenarios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Esta situación ha imposibilitado la realización de algunos de los partidos, afectando directamente el cumplimiento del objeto contractual.

2. Se ha presentado una disminución significativa en la participación de los integrantes de los diferentes equipos, debido a las festividades de la temporada, durante las cuales muchos jóvenes se encuentran o salen fuera de la ciudad por motivos de viajes programados. Esta circunstancia ha afectado la conformación mínima necesaria de los equipos para el desarrollo normal de las actividades deportivas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el los principios de planeación y eficacia del derecho administrativo que se materializan en los diversos programas y proyectos de las entidades locales, el adecuado cumplimiento del objeto contractual, la preservación de la correcta ejecución de las actividades y evitar perjuicios a las partes, consideramos procedente y necesario suspender temporalmente el contrato, hasta tanto se cuente con la disponibilidad de los escenarios deportivos y la participación efectiva de los beneficiarios.

Lo anterior tiene fundamento en la CLÁUSULA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, la cual establece que: *El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la Secretaría. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad, ni deriven mayores costos para ésta.*

Para concluir, en mi calidad de supervisión solicito la aprobación de **la Suspensión** del Contrato de Prestación de Servicios No. 414-2025.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 263.76
Valor máximo para adición en SMLV: 131.88
Valor adición solicitada en SMLV: 0

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de **LA SUSPENSIÓN No. 1** del Contrato de Prestación de Servicios No. **414-2025.,** desde el 20 de diciembre de 2025 al 2 de febrero de 2026.

Supervisor

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

RAFAEL ARTURO JAQUE TENJO
APOYO A LA SUPERVISIÓN
Proyectó: Rafael Arturo Jaque- Profesional Planeación